UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

GRUPO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo **27 del Decreto 1874 de 2021** "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.", la Dirección Administrativa. Tiene entre sus funciones, entre otras, las siguientes:

"**ARTÍCULO 27.** Dirección Administrativa. Son funciones de la Dirección Administrativa, las siguientes:

(...)
1. Coordinar la administración de los recursos requeridos para la seguridad personal del Ministro de Defensa Nacional y su familia, Viceministros, Secretario de Gabinete y Secretario General, por intermedio de las dependencias que para el efecto se determine en el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

(...)
2. Que en el **sub literal a del literal A, del sub numeral 4.2 del numeral 4, del artículo 2do de la Resolución 1463 del 28 de marzo de 2022**, se establecen las funciones del Grupo de Seguridad, dentro de ellas las de: Realizar las actividades necesarias que permitan brindar la seguridad personal del Señor Ministro y su familia, Viceministros y Secretarios Generales y exministros.

De conformidad con lo anterior, el Grupo de Seguridad de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, tiene como función primordial la seguridad del Ministro de Defensa Nacional y su familia, Viceministros, Secretario General, Secretaria Gabinete y Exministro, como lo indica la **Directiva Permanente N° 0125000002025/ MDN-COGFM-JEMCO-AYCOG del 10 de octubre 2025**. Teniendo en cuenta que las personalidades antes relacionadas formulan, diseñan, desarrollan y ejecutan las políticas de Defensa y Seguridad Nacional, conducen la Fuerza Pública conformada por las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial y la Policía Nacional, es importante señalar que la familia del Señor Ministro no cumple estas funciones).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el Gabinete Ministerial de Defensa, tanto por su cargo como por su nivel de riesgo, requieren prioridad en su seguridad personal y familiar en todos los aspectos y entornos posibles, la cual es prestada por parte de los hombres y mujeres que conforman el Grupo de Seguridad de la Unidad de Gestión General. Ahora bien, en el marco de la situación de orden público en Colombia, se adelantan procesos de diálogo y negociación con Grupos Armados Organizados (GAO)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), dentro de la política de estabilización y construcción de paz. No obstante, la suspensión y/o ruptura de acercamientos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), así como la persistencia de estructuras disidentes de las extintas FARC-EP, configuran un escenario de seguridad dinámico, volátil y de alta complejidad operacional.

En este contexto, el Estado colombiano enfrenta un espectro amplio de amenazas multidimensionales, derivadas de actores armados ilegales, organizaciones de crimen organizado, economías ilícitas y redes de apoyo logístico, las cuales mantienen capacidades para ejecutar acciones que afectan la seguridad nacional y la protección de personas con nivel de riesgo extraordinario.

En consecuencia, el Grupo de Seguridad cuenta actualmente con un componente de veintiocho (28) funcionarios que desempeñan funciones de motorizados, apoyados con trece (13) motocicletas orgánicas del Ministerio de Defensa Nacional y quince (15) motocicletas orgánicas de la Policía Nacional, agregadas al Ministerio de Defensa Nacional. Estas se encuentran distribuidas de la siguiente manera: seis (6) motocicletas asignadas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales y nueve (9) motocicletas asignadas a la Dirección de Tránsito y Transporte.

No obstante, con el propósito de fortalecer los esquemas de seguridad y protección del señor Ministro de Defensa Nacional, su núcleo familiar, los Viceministros, el Secretario General y la Secretaría de Gabinete, se hace necesario incrementar el número de funcionarios destinados a estas labores, a fin de garantizar una capacidad de respuesta acorde con las necesidades operacionales y los requerimientos de protección. Para tal efecto, se requiere ampliar el personal encargado del desarrollo de las siguientes funciones, así:

EQUIPAMIENTO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIONAL PARA MOTOCICLISTAS

Verificación Y Seguridad De Las Rutas: Esta función la cumplen ocho (8) funcionarios motorizados pertenecientes al **Ejército Nacional,** el cual cumplen labores de inteligencia sobre las rutas por donde transita la caravana; Para el cumplimento de esta función el personal requiere un equipamiento de protección que no tengan logos institucionales (Traje antifricción color negro, casco abatible color negro, guantes para motociclista, impermeable color negro, botas de protección caña corta y rodilleras y coderas de protección para motociclistas).

Seguridad Protectiva: esta función la cumple cinco (05) funcionarios motorizados pertenecientes al **Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional**, el cual cumplen labores de inteligencia protectiva, verificación perimétrica en domicilios de los protegidos, control de parqueaderos externos autorizados y verificación de estudios de ruta, entre otros, cumple un rol de gran importancia en la mitigación de riesgos y la detección temprana de amenazas contra la infraestructura y los protegidos. Para cumplir Para el cumplimento de esta función el personal requiere un equipamiento de protección, que no tengan logos institucionales (casco abatible color negro, impermeable color negro y rodilleras y coderas de protección para motociclistas).

Protección Y Movilidad: es llevada a cabo por ocho (8) funcionarios motorizados de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

la policía perteneciente a la **Dirección de Protección y Servicios Especiales**, quienes trabajan uniformados, brindar protección y movilidad sobre las rutas por donde transita la caravana. Para cumplir esta función de manera efectiva, el personal necesita equipamiento de protección, incluyendo (cascos abatibles de color verde, guantes negros para motociclistas, botas de protección de caña alta).

Movilidad: es llevada a cabo por siete (7) funcionarios motorizados de la Policía Nacional pertenecientes a la **Dirección de Tránsito y Trasporte**, quienes trabajan uniformados, brindando movilidad y agilidad en todos los desplazamientos que realiza la caravana. Para cumplir esta función de manera efectiva, el personal necesita equipamiento de protección, incluyendo (cascos abatibles de color verde, guantes tipo mosquetero para motociclista, botas de protección de caña alta).

Es pertinente señalar que el Grupo de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional ejecutó el contrato N.° 196 durante la vigencia 2025, el cual fue estructurado conforme al presupuesto asignado y orientado a cubrir las necesidades de aquel periodo. Este presupuesto fue calculado para cubrir las necesidades de veintitrés (23) kits de seguridad y protección personal, cumpliendo con los requisitos operativos específicos de aquel entonces.

Con el transcurso del tiempo, se ha identificado una creciente necesidad de expandir nuestro equipo de motorizados. Esta evolución ha llevado a la incorporación de cinco (5) nuevos funcionarios que cumplirán labores de Seguridad Protectiva, elevando la cifra total a veintiocho (28) miembros. Este incremento de personal ha traído consigo la imperiosa necesidad de adquirir nuevos kits de protección de seguridad para motociclistas y así mismo el cambión de este, por su **desgaste operativo progresivo y deterioro por uso continuo**, ocasionado por su utilización diaria en el cumplimiento de las funciones de seguridad y protección, lo que genera la disminución de su vida útil y de sus condiciones óptimas de seguridad.

En atención a lo anterior, se establece la necesidad de adquirir veintiocho (28) kits de elementos de protección personal, destinados al personal motorizado del Grupo de Seguridad, con el fin de fortalecer sus capacidades operativas en materia de seguridad vial, análisis de riesgos y ejecución de estudios de seguridad de rutas, garantizando condiciones seguras en los desplazamientos del personal protegido en el entorno urbano.

Lo anterior obedece a que, dada la naturaleza de sus funciones, estas tareas tácticas se desarrollan de manera continua mediante el uso de motocicletas, lo cual conlleva una exposición directa y permanente a condiciones climáticas adversas, tales como lluvias intensas, baja visibilidad y variaciones extremas del clima. Estos factores inciden de manera significativa en la seguridad del personal, así como en la operatividad y eficiencia en la prestación del servicio, conformados por los siguientes elementos:

15 KITS MOTOCICLISTA PROTECCION Y MOVILIDAD:

- Cascos Modular Doble Visor Abatible. (Verde)
- Botas de Protección caña alta para Motociclista.
- Guantes tipo mosquetero para Motociclista. (Negro)
- Impermeable (Verde)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8 KITS MOTOCICLISTA SEGURIDAD RUTAS:

- Cascos Modular Doble Visor Abatible (Negro)
- Trajes Antifricción para Motociclista.
- Botas de Protección caña baja para Motociclista.
- Guantes tipo mosquetero para Motociclista. (Negro)
- Impermeable (Negro)
- Rodilleras y coderas

5 KITS MOTOCICLISTA SEGURIDAD PROTECTIVA:

- Cascos Modular Doble Visor Abatible (Negro)
- Impermeable (Negro)
- Rodilleras y coderas

En resumen, se requiere adquirir los siguientes elementos:

ÍTEM	ELEMENTO	CANT
1	CASCO ABATIBLE VERDE	15
2	CASCO ABATIBLE NEGRO	13
3	IMPERMEABLE NEGRO	13
4	IMPERMEABLE VERDE	15
5	TRAJES ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA	8
6	GUANTES CON PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS NEGRO	23
7	BOTAS CAÑA LARGA	15
8	BOTAS CAÑA CORTA	8
9	RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCION PARA MOTICICLISTAS	14

Se evidencia que el Almacén General de la Unidad de Gestión General no dispone actualmente de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para motociclistas, los cuales deben ser asignados al nuevo personal vinculado al Grupo de Seguridad. Esta carencia genera una brecha en las condiciones de seguridad operacional, considerando la exposición permanente a riesgos asociados a la conducción de motocicletas, tales como accidentes de tránsito y eventos que puedan comprometer la integridad física de los servidores.

Adicionalmente, los elementos a adquirir deberán estar alineados con los lineamientos definidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, adoptado mediante la **Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022**, el cual promueve el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte de manera consciente y responsable por parte de los actores viales, fomentando conductas seguras y cultura de autorregulación.

Por otra parte, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 que en el CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO establece directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, en la cual se establece los compromisos de las empresas hacia la implementación del SST para la gestión de riesgos laborales, dentro de la aplicación de este decreto se estable en el artículo 2.2.4.6.24. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL. Numeral 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Así mismo, los elementos objeto de adquisición deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 1503 de 2011, la Ley 1811 de 2016, el Decreto 2851 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 y la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, en lo relacionado con seguridad vial y prevención de riesgos en la movilidad.

Finalmente, es pertinente señalar que los cascos de protección a adquirir deberán ajustarse a lo dispuesto en la Resolución 00001080 de 2019, mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de Cascos Protectores para el uso de motocicletas y vehículos similares, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el anexo, cuya observancia es obligatoria para fabricantes, importadores, comercializadores y organismos de certificación.

3. OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS CON DESTINO AL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**17** Protectores de cara y cabeza.	**05** Cascos para motociclistas.	**46181705**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**04** Guantes de protección.	**46181504**
46 Equipos y Suministros	**18** Seguridad y	**15** Ropa de seguridad.	**28** Vestido	**46181528**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	protección personal.		protector.	
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**16** Calzado de protección.	**04** Botas de seguridad.	**46181604**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**14** Protectores de codos.	**46181514**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**45** Vestido impermeable.	**46181545**
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	**18** Seguridad y protección personal.	**15** Ropa de seguridad.	**05** Protector de Rodillas.	**46181505**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la Mínima Cuantía, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en conformidad con lo establecido en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado el artículo 94 de la Ley 1474 de 20111 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y modificado por el Decreto 142 de 2023, en atención a que la contratación no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

4.1. Verificación de la existencia de Acuerdos Marco de Precio

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, "Procedencia de Acuerdo Marco de Precios", "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los acuerdos marcos de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente"

Por lo anterior, se realizó la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente encontrando que los servicios a contratar no se encuentran incluidos dentro de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Al igual que se revisó el cronograma de futuros Acuerdos Marcos de Precios publicados en el siguiente link:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, encontrando que en la actualidad no se ha celebrado un Acuerdo Marco con los servicios o bienes aquí requeridos.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los bienes a adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM 1 y 2	CASCO MODULAR DOBLE VISOR ABATIBLE PARA MOTOCICLISTA,
CANTIDAD	**28 UNIDADES**
COLOR	**15** Cascos verde – (Referencia verde Policía Nacional) **13** Cascos Negros El supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato le suministrara al contratista los colores requeridos e identificaciones con el fin de evitar confusiones.
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el contratista
CARACTERÍSTICAS GENERALES	**1.** Casco modular abatible doble visor, certificado de acuerdo con la Resolución 0001080 del 19 de marzo del 2019 emitida por el Ministerio de Tránsito y Transporte, **NTC4533 y NORMAECE2205.** **2.** El casco deberá contar con certificación vigente bajo el estándar internacional ECE R22.05, o en su defecto, cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4533, segunda actualización (versión 2017), garantizando en todo caso el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y de seguridad exigidas para los elementos de protección personal de esta naturaleza. **3.** Fabricación externa en material termoplástico de alto impacto (ABS), con botón deslizable para asegurar el protector de barbilla para que no se abra o cierre mientras se esté usando el casco. **4.** Interior fabricado en poliestireno expandido de alta densidad (EPS). **5.** Visor fabricación en policarbonato con tecnología anti-rayones, alta resistencia al impacto que mejoro su alto rendimiento calidad óptica, con homologación E3 y anti-rayones, en lexan 2.2 mm grosor. Revestimiento anti-rayaduras para una excelente resistencia a los rayones, aditivo bloqueador de UV 400 **6.** Pantalla de protección solar retráctil integrada, regulable a través de un dispositivo externo sobre el borde inferior de la coraza, moldeada en policarbonato, impide de los rayos UV desde los 380 a los 400 nm. **7.** Perfil plástico o empaque para los bordes del área visual a fin de que no entre el agua.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	8. Relleno de comodidad completamente extraíble y lavable, fabricado con tejido COOLMAX, para darle la máxima comodidad de uso y para prevenir el cansancio de la conducción, su tejido en COOLMAX sanitized, gracias a su acción antibacterial evita la formación de olores desagradables asegurando la transpiración del tejido por mucho tiempo; de color negro o gris oscuro. **9.** Espuma de células abiertas que garantiza el máximo pasó de aire y la máxima ventilación, gracias a la fórmula específica de los materiales. **10.** Regulación micrométrica de la tensión de la correa de sujeción, desenganche a través de la palanca roja. **11.** Marcación y rotulado con forme a los requerimientos de la Resolución 1737 del 2014 del Ministerio de Transporte que rige a nivel nacional y la marcación del cumplimiento de la norma E3 que garantiza mayor seguridad. **12.** Las partes y elementos que conforman el casco no deben desprenderse o desajustarse al ser usado por parte del usuario, deben estar libres de rebabas, bordes filosos, aristas vivas o extremos cortantes, los elementos metálicos incorporados no deben presentar evidencia de corrosión. El casco debe permitir el uso de anteojos y debe contar con orificios de ventilación que puedan ser controlados por el usuario según lo requiera.
CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE DISEÑO	El diseño del casco debe estar compuesto por las siguientes partes principales: **1.** **CORAZA:** De material duro y liso que da la forma general exterior al casco, debe poseer pintura de alta resistencia, que no se desprenda fácilmente ni se decolore con el uso. La superficie no debe presentar abolladuras, hendidura, ondulaciones, ralladuras o cualquier otro defecto en el material y debe poseer color integral. **2.** **SISTEMA DE SUJECIÓN**: Debe estar conformado por un sistema de correas en reata de color negro, con un dispositivo que permita ajustar y mantener la tensión. Los componentes que se necesiten ser accionados para liberar el sistema de sujeción deben ser de color rojo. **3.** **SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN:** Debe estar contenido entre la coraza y el relleno de comodidad, con orificios que permita la circulación del aire que entra por la coraza. **4.** **RELLENO DE COMODIDAD**: Debe ser removible y debe estar sujeto al casco. **5.** **VISOR:** Pantalla de protección transparente que se ubica frente a los ojos y se prolonga hasta cubrir toda la cara, debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma BS 4110, NTC 4533, **6.** **GAFAS:** Protectores oculares que poseen un lente de una sola pieza o lentes individuales diseñados para cubrir las cavidades orbitales y para estar en contacto con la cara alrededor de los ojos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	7. **SISTEMA DE VENTILACIÓN**: El casco debe poseer mínimo dos orificios que se puedan abrir o cerrar según la necesidad del usuario, distribuidos así: un orificio en la parte superior y un orificio en la parte frontal o protector de barbilla. **8.** **TALLAS:** Las tallas del casco deben ser: S (55 cm – 56 cm), M (57 cm – 58 cm), L (59 cm - 60 cm), para los dos tipos de casco. **9.** **PESO:** El casco debe tener un peso de acuerdo con la descripción: Casco tipo II abatible peso máximo en gramos 1.800. **10.** **STIKER:** En la parte trasera del casco deben estar marcados con la placa correspondiente a la motocicleta, con las características y tamaño definidas por el Supervisor del contrato. **11.** Los materiales utilizados en la fabricación de los cascos no deben ser afectados por el envejecimiento debido al medio ambiente durante su uso. **12.** Para aquellas partes de los cascos que entran en contacto con la piel se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable a su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador (ejemplo: bases, polvos, cremas, etc). Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel. **13.** Deben presentar un color homogéneo en todas sus piezas. **14.** Los componentes textiles de la parte interna del casco deben ser color negro o gris oscuro. **15.** Las costuras internas deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o resto de material, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la tela se agriete, abra o encoja durante su uso. **16. Rotulado.** Cada casco debe llevar una marquilla estampada en tinta indeleble color negro ubicada en su parte interna la cual debe contener la siguiente información: • **Nombre o marca registrada del contratista.** • **Talla del guante.** • **Año y/o número del contrato** • **Cuidados del elemento**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

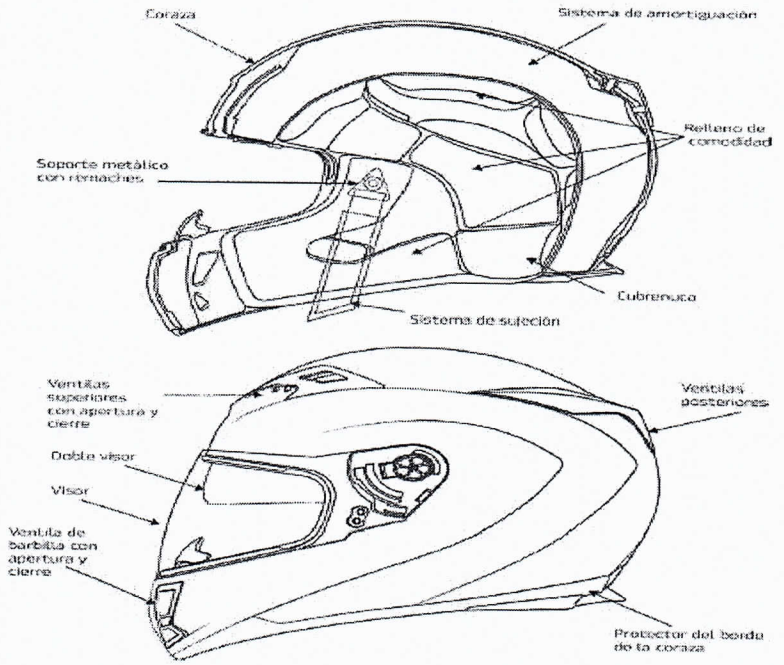


Figura ilustrativa 1. Casco de Seguridad para Motociclista Tipo "I" Cerrado o integral

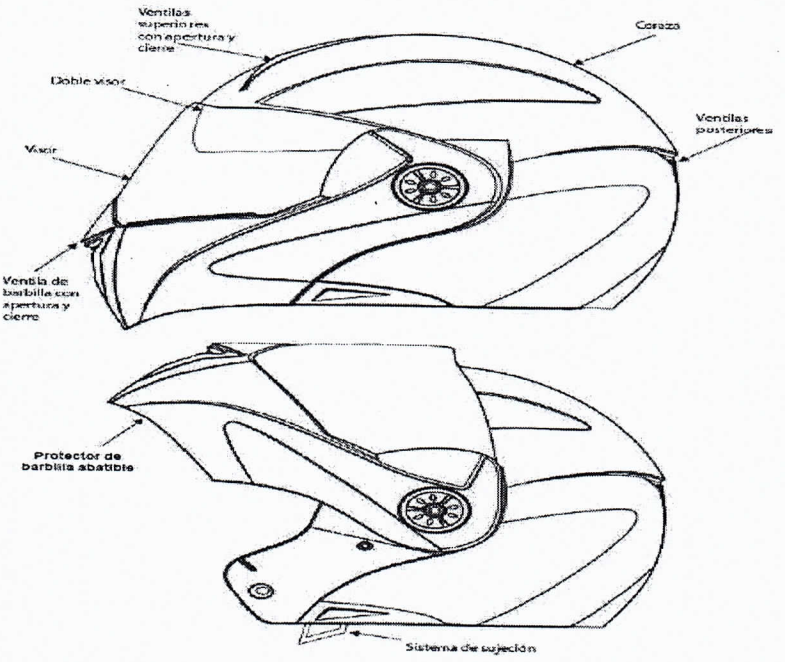
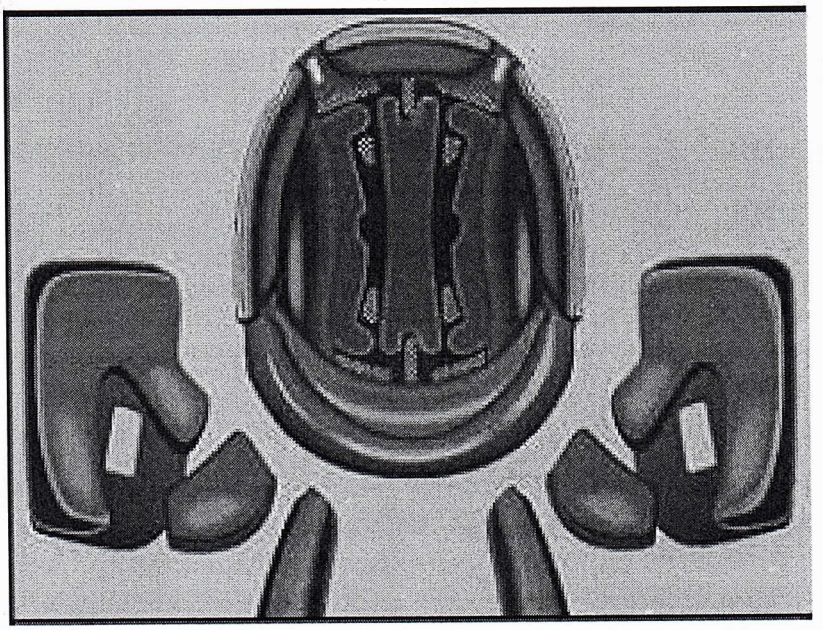


Figura ilustrativa 2. Casco de Seguridad para Motociclista Tipo "2" Abatible o Escualizable

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



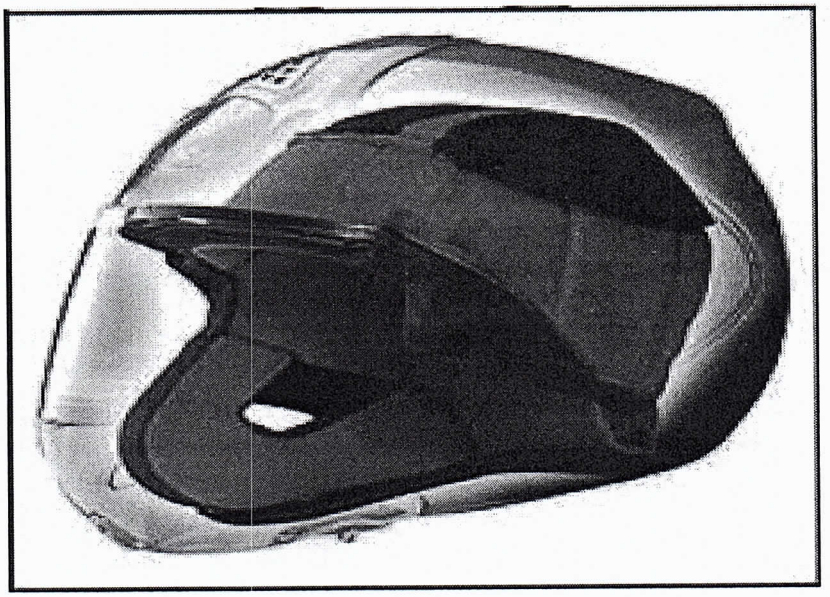


Figura ilustrativa 3. Relleno de Comodidad

ÍTEM 3	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD	**13 UNIDADES color Negro**
COLOR	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la ejecución contractual, el supervisor del contrato entregará en calidad de préstamo un traje modelo al contratista. Dicha entrega tiene como finalidad garantizar la uniformidad de las prendas y prevenir discrepancias en las especificaciones técnicas..

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS	1. El impermeable debe estar conformado por tres (3) piezas: Chaqueta, Pantalón, Forro impermeable para botas de motociclista en tela vinílica. 2. Debe incluir un bolso donde se guarda el impermeable. 3. La prenda terminada no debe presentar manchas o decoloración ni ningún otro defecto perceptible en la inspección como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, de laminación del recubrimiento, arrugas, quemaduras o estrías. 4. Debe tener cintas reflectivas para mayor visibilidad del motorizado. 5. El impermeable debe estar elaborado con tela vinílica de P.V.C., flexible, reforzado, 100% impermeable, grabado liso. 6. **Color:** El color de los materiales empleados en la confección de las piezas del impermeable, debe ser uniforme y homogéneo en toda su extensión. **I. CHAQUETA: (Figura No. 2)** **1.** Debe estar conformada por un espaldar y dos frentes en una sola pieza enteriza unida en el frente mediante una cremallera en material sintético y cinta de adhesión de gancho y lazo por contacto. **2.** la chaqueta en su conjunto externo debe ser confeccionada en colore negro; de la parte superior hasta donde termina la segunda cinta reflexiva y en la parte inferior debe ser de color negro. **3. Mangas:** 3.1. Deben ser de corte ranglan en T con el cuello con refuerzo en las sisas del mismo material vinílico. 3.2. En los puños, zona del dobladillo, debe llevar una chapeta y cinta adhesiva de gancho y lazo de color a tono con el material principal, para su ajuste y acortar su ancho, orientando la punta hacía afuera. **4.** El ancho de la chapeta debe ser de 35mm ± 5 mm y su longitud de 135 mm ± mm (cota K). **5. Aletilla**: 5.1. Ubicada en la parte frontal derecha. 5.2. Elaborada con doble tela, de 70 mm ± 5 mm de ancho, incluida la silueta (Cota H), que cubra la cremallera y la cinta adhesiva de gancho y lazo. 5.3. Debe ir desde la parte superior, unión con el cuello, hasta el borde inferior del dobladillo de la chaqueta (falda) (Cota B). 5.4. Tanto la cremallera como la cinta adhesiva deben iniciar su longitud de cierre a una altura de 10 mm ± 5 mm del borde inferior del cuello (Cota G). **6. Cuello**: 6.1 Debe ser de forma rectangular en estilo neru.

CO-SC5710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6.2 Debe ser elaborado con doble tela de color negro con la tela principal, formando un bolsillo para alojar la capota cuando no esté en uso.
6.3 Su ancho medido en la parte posterior central debe ser 75 mm ± 5 mm.

7. Capota:

7.1. La chaqueta debe llevar una capota de color negro, elaborada con el mismo material principal, ésta debe salir del compartimento interior del cuello.
7.2. Debe ser diseño redondeado y llevar una ligera visera simulada.
7.3. Debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho en el contorno de la abertura de este para alojar en su interior un cordón elástico con el propósito de graduar en la capota a la cabeza del usuario por medio de ajustadores.
7.4. Para permitir el paso del cordón, este debe llevar en cada extremo un ojete en material polimérico como a la igual forma debe tener en cada uno de los extremos, ajuste con cinta adhesiva de gancho y lazo.
7.5. La capota debe ir unida al cuerpo de la chaqueta con una pieza de tela del mismo material.
7.6. El cierre debe ser mediante cremallera repelente al aguade color a tono del material principal.
7.7. La capota debe tener una altura de 360mm ± 10mm (Cota M) y una medida de ancha de base de 340 mm ± mm (cota n).
7.8. Los puños, la capota y el borde inferior (falda de la chaqueta) debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho, incluida la silueta (Cota L).

8. Bufanda:

8.1 La chaqueta en la zona de unión entre la espalda y el cuello, zona de la silueta debe llevar una bufanda protectora de tono a color con el material principal unido por 2 broches fabricados en material polimérico.
8.2 La bufanda en su interior debe venir forrada con un material de relleno tipo guata y debe ir unida con su contorno por medio de proceso de electro sellado.
8.3 Debe tener una altura de base de 150mm ± 10mm, y una medida de ancho de 6 mm ± 10mm para la medida del ancho, el fabricante debe escalar de acuerdo con la talla.
8.4 El sistema de ajuste en sus extremos debe hacerse por medio de cinta adhesiva de gancho y lazo.

9. Aberturas Laterales:

9.1 La chaqueta debe tener en sus laterales inferiores cierre con cremallera repelente al agua y tirador, pespuntada, de color a tono con el material inferior.
9.2 Su longitud debe ser de 180 mm ± 5mm (Cota I).

II. PANTALÓN (Figura No 3)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1. Debe estar conformado por 2 piezas laterales y un refuerzo interno para la entrepierna elaborado en el mismo material.
2. En cada bota manga debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5 mm incluida la silueta color negro.

3. **Laterales:**
   - 3.1. El pantalón debe llevar en sus laterales, parte inferior interna para ampliar su ancho una abertura con cuello de mínimo 300 mm de longitud, la cual debe iniciar debajo del borde inferior de la segunda cinta reflectiva hasta el borde inferior de la botamanga y debe tener un sistema de ajuste por medio de dos broches tipo cazuela en material polimérico.
   - 3.2. En los laterales externos parte inferior del pantalón debajo del borde inferior de la segunda cinta reflectiva debe llevar en forma vertical material reflectivo

4. **Cintura:**
   - 4.1. El pantalón en el contorno de la cintura debe llevar un dobladillo de 40 mm ± 5 mm de ancho.
   - 4.2. El dobladillo en la parte posterior de la cintura debe llevar en su parte interna una banda elástica de mínimo 30 mm de ancho.
   - 4.3. En cada lateral de la cintura, debe llevar un sistema de ajuste mediante hebilla doble puente por la que debe pasar una chapeta o correa de 35 mm ± 5mm de ancho (Cota R) elaborada en el mismo material y de color a tono con el color del material del pantalón.
   - 4.4. La chapeta a su vez debe ir acompañada de una cinta adhesiva de gancho y lazo para su ajuste para su ajuste y acortar el ancho de cintura.
   - 4.5. La orientación de la punta de la chapeta, para el ajuste debe ser hacía la parte frontal del pantalón.

5. **Aberturas laterales:**
   - 5.1. El pantalón debe tener en sus laterales superiores cierre con cremallera repelente al agua, con 3 deslizadores y sus respectivos tiradores, pespuntada, de color a tono con el material inferior.
   - 5.2. Su longitud debe ser de 300 mm ± 5mm (Cota Q).

6. **Zapatones: (Figura No 4)**
   - 6.1. Deben estar conformados por dos piezas de tela vinílica en frente y en su contorno inferior a una suela fabricada en P.V.C o caucho, con grabado antideslizante y con una longitud de 315 mm ± 10 mm (Cota W).
   - 6.2. En la boca debe llevar un dobladillo de 35 mm ± 5mm de ancho para alojar en su interior un cordón elástico con el propósito de graduar y ajustar en el zapatón en la parte frontal a la pierna del usuario.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6.3. La altura de la caña, tomada en el contorno posterior desde el inicio de la suela hasta el borde superior, debe ser mínima, 320 mm (Cota X).
6.4. Color negro

7. Bolso: (Figura No 5)

7.1. Debe ser fabricado en una sola pieza.
7.2. Debe permitir guardar en su interior el impermeable completo incluido la bufanda y los zapatones.
7.3. Debe llevar una tapa que cierre por medio de dos broches elaborados en material polimérico y dobladillo en la parte frontal.
7.4. El bolso en su parte posterior incluida la tapa debe tener una longitud total de 430 mm ± 10mm, sin la base la cual debe tener una medida de ancho de 55mm ± 3mm.
7.5. Debe llevar una correa elaborada en una sola pieza en doble tela y unida al cuerpo del bolso, por un ancho de 30 mm ± 2mm y un largo útil de 940 mm ± 10mm.

8. Cremalleras:

8.1. Las cremalleras empleadas para el sistema de ajuste del impermeable, deben tener repelencia al agua, deslizador automático (de seguridad) y jalador fijo.
8.2. Deben llevar tapones (superiores e inferiores).
8.3. Deben ser de color a tono con el color del material vinílico principal, tanto de la cremallera como de la cinta textil.
8.4. La cinta textil debe tener un ancho mínimo de 30 mm y el ancho de la espiral debe ser de 6 mm ± 1mm.

9. Cinta adhesiva de gancho y lazo:

9.1. Las cintas utilizadas para el sistema de ajuste del impermeable deben estar centradas y cocidas y deben tener las siguientes medidas de ancho según la aplicación:

9.1.1. Para el ajuste de la aletilla y de la chapeta de la manga, de 25 mm ± 2mm de ancho.
9.1.2. Para ajuste de los extremos de la bufanda y ancho de cintura de 40mm ± 2mm de ancho.

9.2. El color de la cinta adhesiva de gancho y lazo según la aplicación debe ser de color a tono con el material principal.

9.3. Cintas reflectivas: el impermeable debe llevar cintas reflectivas de color plata de alta visibilidad y distribuidas de la siguiente manera,

9.3.1. En la chaqueta, dos ubicadas en sentido horizontal en el contorno. La primera debe estar ubicada a una altura de 80mm ± 5mm donde termina la siza (Cota F). La segunda debe estar ubicada debajo de la primera cinta, a una distancia entre el borde inferior de la primera cinta y el borde superior de la segunda de 110mm ± 5 mm (Cota J).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

9.3.2. Dos en cada manga ubicadas en forma horizontal, alineando con las cintas reflectivas el cuerpo de la chaqueta.

9.3.3. En el pantalón, una ubicada en sentido horizontal en el contorno de cada manga debe estar a una altura de 270MM ± 10 mm desde el borde inferior de la bota manga (Cota P), las cintas deben tener una medida de ancho de 50 mm ± 3mm.

10. Broches:

10.1. Deben ser tipo cazuela con sistema de cierre a presión y estar elaborados en material polímero, de color a tono con el color del material principal.

10.2. El diámetro exterior de la tapa del broche medido en la hembra debe ser 14 mm ± 1mm.

10.3. Estos deben presentar un cierre suave y seguro no deben quedan ni flojos ni demasiado apretados y deben estar exentos de rebabas o aristas.

11. Electro sellado:

11.1. Todas las uniones de la aleta vinílica, los dobladillos, las cintas reflectivas y la unión con la suela del zapatón deben efectuarse por medio de proceso de electro sellado deben ser uniformes y continuas libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues y frunces.

11.2. Las uniones por medio de electro sellados deben tener un ancho de 4mm ± 1mm (silueta).

11.3. No se admite el uso de costuras con hilo exento en la unión de la cinta adhesiva de gancho y lazo, la cremallera y el dobladillo del contorno de la cintura.

DIMENSIONES Y TALLAS DEL IMPERMEABLE

Descripción	Cota	Tallas				Tol ±
		S	M	L	XL	
		Dimensión en mm				
CHAQUETA						
Longitud de la manga	A	70	73	76	80	1,5
Longitud total	B	65	70	75	80	2,5
Ancho de la falda	C	63	65	67	69	1,5
Altura de la sisa	D	40	45	50	55	2,5
Ancho bocamanga	E	15	15	15	15	1,5
PANTALON						
Ancho superior de la pierna	S	35	37	39	41	1,5

CO-SC-5710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Longitud total incluyendo la pretina	T	105	110	115	120	2,5
Ancho botamanga	O	27	27	27	15	1,5



Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Figura 4.

12. **Rotulado.** Traje Impermeable debe llevar una marquilla estampada en tinta indeleble color negro ubicada en su parte interna la cual debe contener la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Talla del guante.
- Año y/o número del contrato
- Cuidados del elemento

ÍTEM 4	TRAJE IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA VERDE
CANTIDAD	15 **UNIDADES**
REFERENCIA	CONJUNTO IMPERMEABLE 3 PIEZAS TENER COMO REFERENCIA NORMA **NTMD0254-A4** IMPERMEABLE
COLOR	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la ejecución contractual, el supervisor del contrato entregará en calidad de préstamo un traje modelo al contratista. Dicha entrega tiene como finalidad garantizar la uniformidad de las prendas y prevenir discrepancias en las especificaciones técnicas.

ÍTEM 5	TRAJES ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD	**8 UNIDADES**
COLOR	**Negro**
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS	1. **CHAQUETA:** protección en hombros, pecho, codos, espalda y brazos. elaborado en tejido tafetán -plano acabado impermeable repelente al agua 100% poliéster en tela antifricción (Impermeable contra el agua) de alta calidad y resistencia a la abrasión, la tensión y el rasgado diseño

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ergonómico.

1.1. Cuello alto con borde confort e interno en felpa, lleva un sistema de cierre en centro frente por medio de cremallera e internamente debe contar con un traslape tipo pechera.

1.2. Detalles altamente reflectantes en espalda superior, hombros pecho y brazos.

1.3. Bolsillos inferiores de doble ribete con cierre de cremallera, sentido vertical.

1.4. Sistemas de Ventilación en bajo manga a través de cremallera con malla, que facilitan el flujo de aire al interior de la prenda.

1.5. Manga superior debe contar con sistema de ajuste para protección de codos por medio de charretera y broches ocultos.

1.6. Puño con fuelle de amplitud con sistema de ajuste por medio de charretera y cintas de contacto. Internamente debe ir con material tipo felpa.

1.7. Delantero interno izquierdo lleva un bolsillo utilitario a la altura del pecho con sistema de cierre en cremallera y delantero interno derecho lleva bolsillo de ribete sencillo.

1.8. Chaleco térmico retirable por medio de cremallera.

1.9. Ajuste de ruedo en costados por medio de reatas y cintas de contacto.

1.10. Protección interna EVA extraíble en la parte posterior.

1.11. Impermeable 100%.

1.12. Relieve EVA delantero y trasero.

1.13. Cremallera para conectar con el pantalón.

1.14. Todo el conjunto deberá llevar certificación CE.

1.15. **Rotulado.** Cada traje de antifricción debe llevar una marquilla estampada en tinta indeleble color negro ubicada en su parte interna la cual debe contener la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Talla del guante.
- Año y/o número del contrato
- Cuidados del elemento

MATERIAL EXTERIOR	
Color	Negro

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deberá entregar informe de resultados o certificado emitido por ente certificador acreditada por ONAC
Norma ATCC 20A	Composición: 100% Poliéster tejido tafetán plano
Norma ASTM D3776	Peso máximo 235 g/m² ± 10 g/m²
Norma ASTMD5034	Resistencia al desgarre en urdimbre mínimo 50N
	Resistencia al rasgado en trama mínimo 48N
Norma ASTM D5034	Resistencia a la rotura graba trama mínima 570N
	Resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 900N
Norma AATCC22	Repelencia al agua 100%
ASTM D - 4966	Cambio de color e.g mínimo 4.5
	Pérdida de peso máximo 0,1%

MALLA INTERIOR	
Color	Negro
Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deber entregar junto con la oferta resultado de los métodos de ensayo por un laboratorio textil acreditados por la ONAC.
Norma AATCC 20A	Composición 100% poliéster
Norma ASTM D3776	Peso máximo 100 g/m2 +/- 20 g/m2
Norma ASTM D1424	Resistencia al rasgado transversal mínimo 28N
	Resistencia al rasgado longitudinal mínimo 35 N
Certificación CE	Certificación en etiqueta que indique que cuenta con seguridad y salud de la unión europea

PROTECCIÓN A IMPACTO RETIRABLE	
Certificado de calidad	El oferente deber entregar junto con la oferta certificado emitido por el proveedor donde garantice el cumplimiento de las normas UNE EN 1621-1 y UNE EN 1621-2.
Material	Polímero, Flexible, debe ser ajustable perfectamente a la forma del cuerpo en hombro y codos.
HOMBROS Y CODOS	UNE EN 1621 - 1 Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas.
ESPALDA	UNE EN 1621 - 2 Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas.

MATERIAL REFLECTANTE	
MATERIAL REFLECTANTE	Composición: Microesferas expuestas, de gra Angulo retro reflectivo adheridos a una tela de bas

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	textil que está compuesta 35 % algodón y 65 % poliéster.
COLOR	Gris plata
ANSI/SEA 107-2010	Reflectividad: para desempeño nivel 2

1. **PANTALÓN:** con silueta semi ajustada (. elaborado en tejido tafetán - plano acabado impermeable repelente al agua 100% poliéster en tela antifricción (Impermeable contra el agua) de alta calidad y resistencia a la abrasión, la tensión y el rasgado diseño ergonómico Impermeable contra el agua).

1.1. Debe llevar Pretina con pasadores y (1) broche de ajuste.
1.2. Bragueta con sistema de cierre en cremallera.
1.3. Bolsillos laterales en ribete con cierre en cremallera
1.4. Bolsillo de ribete en posterior lado derecho
1.5. Costado con vivo en cinta reflectiva

MATERIAL EXTERIOR	
Color	Negro
Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deberá entregar informe de resultados o certificado emitido por ente certificador acreditada por ONAC
Norma ATCC 20A	Composición: 100% Poliéster tejido tafetán plano
Norma ASTM D3776	Peso máximo 235 g/m^2 ± 10 g/m^2
Norma ASTMD5034	Resistencia al desgarre en urdimbre mínimo 50N
	Resistencia al rasgado en trama mínimo 48N
Norma ASTM D5034	Resistencia a la rotura graba trama mínima 570N
	Resistencia a la rotura en urdimbre mínimo 900N
Norma AATCC22	Repelencia al agua 100%
ASTM D - 4966	Cambio de color e.g mínimo 4.5
Certificación CE	Pérdida de peso máximo 0,1%

MALLA INTERIOR	
Color	Negro
Certificado por un laboratorio textil acreditado por la ONAC	El oferente deber entregar junto con la oferta resultado de los métodos de ensayo por un laboratorio textil acreditados por la ONAC.
Norma AATCC 20ª	Composición 100% poliéster
Norma ASTM D3776	Peso máximo 100 g/m2 +/- 20 g/m2
Norma ASTM D1424	Resistencia al rasgado transversal mínimo 28N
Norma ASTM D3776	Resistencia al rasgado longitudinal mínimo 35 N
Certificación CE	Certificación en etiqueta que indique que cuenta con seguridad y salud de la unión europea

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PROTECCIÓN A IMPACTO RETIRABLE	
Certificado de calidad	El oferente deber entregar junto con la oferta certificado emitido por el proveedor donde garantice el cumplimiento de las normas UNE EN 1621-1
Material	Polímero, Flexible, debe ser ajustable perfectamente a la forma del cuerpo en hombro y codos.
RODILLAS	UNE EN 1621 – 1

MATERIAL REFLECTANTE	
MATERIAL REFLECTANTE	Composición: Microesferas expuestas, de gran Angulo retro refractivo adheridos a una tela de base textil que está compuesta 30 % algodón y 70 % poliéster.
COLOR	gris plata
ANSI/SEA 107-2010	Reflectividad: para desempeño nivel 2









ÍTEM 6	GUANTES PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD	**23 UNIDADES**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

COLOR	Negros
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	**1. GUANTES** largos de ¾ hasta el antebrazo, intersecciones en los dedos de elastómeros termoplásticos. **2.** A la altura de muñeca debe llevar una correa de ajuste en piel, con cierre en cinta de contacto **3.** Confeccionado 100% en piel vacuno. Impermeable y con protección térmica. **4.** Protección en los nudillos y Recubrimiento en la parte posterior (dorso) en poliuretano para ofrecer mayor protección contra impactos violentos en dedos, nudillos y metacarpianos. **5.** Refuerzo palmar en material que atenúa las vibraciones generadas por el vehículo (moto) **6.** Material antideslizante en el pulgar, muy útil cuando el manillar está mojado. **7.** En el dorso, sobre los dedos Índice y Mediano, se incorporarán dos cintas reflectantes con una retrorreflexión inicial con un ángulo de observación de 0,2° de 500 candelas/lux/m2, como medida de seguridad. **8.** Refuerzo pulgar-índice cosido en hilo de kevlar **9.** Doble ceñidor de velcro, en muñeca y puño. **10.** Estándares de las normas EN 13594. **11.** Cierre de ajuste con velcro y cremallera. **12.** Peso: 200grms. **13.** Refuerzos con acolchados tipo EVA para absorción de impactos. **14.** Refuerzos de piel en palma, donde el guante sufre mayor abrasión. **15.** Limpia-viseras, para cuando llueve **16.** Membrana 100% Impermeable y Transpirable, basada en PU **17.** Insulación térmica, como protección contra el frío.

Color	Negro
Material	100% piel de vacuno hidrófuga
	Espesor de 0.9 a 1.0 mm.
	Resistencia a la tracción: Superior a 40daN/cm2
Material Hermético interior	Poliuretano Modificado (impermeable 100%)
Material forro	100% Poliamida
	Color: Negro
Tallas	XS a la XXXL.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	 **18. Rotulado.** Cada guante debe llevar una marquilla estampada en tinta indeleble color negro ubicada en su parte interna la cual debe contener la siguiente información: • Nombre o marca registrada del contratista. • Talla del guante. • Año y/o número del contrato • Cuidados del elemento

ÍTEM 7	BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD	**15**, pares de botas de protección caña larga
COLOR	Negro
TALLAS	Las tallas requeridas deberán corresponder al rango de 38 a 44 o sus equivalencias, las cuales serán definidas con base en las muestras que tome el contratista dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, con el propósito de garantizar un adecuado ajuste y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. A su vez, el supervisor del contrato, dentro del mismo término de tres (3) días contados a partir del inicio de la ejecución, suministrará al contratista la información correspondiente al modelo e identificaciones requeridas, con el fin de asegurar la adecuada estandarización de los elementos y prevenir inconsistencias durante las etapas de producción y entrega.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	**1.** La bota de protección es una bota de motociclismo tipo motocross. **2.** Debe ser resistente al agua. **3.** Debe ser elaborada 100% en cuero. **4.** Debe tener un sistema de cierre con cremallera en el costado interior. **5.** Debe tener un sistema reflectivo en la parte posterior de la bota. **6.** Debe incorporar una puntera en acero o termo plástica para proteger los dedos de los pies de los motorizados ante posibles accidentes. **7.** Debe tener además puntos de protección a los costados y en el frente a la altura de la canilla para dar mayor seguridad al usuario en caso de caídas. **8.** La suela de la bota debe ser en poliuretano antideslizante, así como también resistente a hidrocarburos, liviana y de diseño altamente ergonómico.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

MEDIDAS	La altura total de la bota debe ser de 17"aprox. con suela. El largo debe ser de 12" aproximadamente. (Varía según la talla). En su parte más ancha debe medir 4,2" aproximadamente. (Varía según la talla).
TALLAS	37, 38, 39, 40, 41 ,42,43,44
FRENTE DE LA BOTA	Elaborado 100 % en cuero.
	Forrada y acolchada en forro textil bandeado y jumbolon No. 8 que da mayor confort al pie del usuario.
	Canillera interna en polietileno de alta densidad calibre 80. Cada bota posee 7 puntos de protección en eva forrados en lona antifricción 100% polyester negro que brindan mayor seguridad en caso de caídas.
	Cocido sencillo frontal y en contorno con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
CAÑAS	Cañas sigzadas en cuero negro calibre 18, con hilo calibre 40 de 3 cabos color negro.
	Forrada y acolchada en forro textil bondeado que da mayor confort al pie del usuario.
	Posee en los costados internos cremallera de nylon negro No. 5 y un fuelle en lona antifricción negra que evita la entrada de líquidos.
	Igualmente, cada bota debe tener 7 puntos de protección en eva forrados en lona antifricción negra que brindan mayor seguridad en caso de caídas.
	Chulo en cuero negro calibre 18 con tela reflectiva cocida con hilo calibre 20 de 3 cabos blanco de 400 candelas y de 1.5 cm de ancho.
	En la parte superior posterior debe poseer un elástico zapatero negro de 10 cm que permite un mejor ajuste de las botas a la pantorrilla del usuario.
	Cocido sencillo y doble con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
CAPELLADA	Debe ser elaborada en cuero negro calibre 18. Forrada y acolchada en forro textil bandeado que da mayor confort al pie del usuario. Puntera en acero forrada con espuma que da mayor comodidad a los dedos de los pies. La capellada izquierda debe poseer un protector en caucho cocido, que evita el desgaste del cuero con la palanca de cambios. Cocido doble con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
TALÓN	Debe garantizar la estabilidad de la bota. Elaborada en cuero negro calibre 18. Forrada internamente en plantitoalla negra. Posee costuras dobles en su contorno con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
PLANTILLA DE ARMADO	Debe ser elaborada en odena que ofrece buena rigidez dimensional a la bota. Espesor de 2 mm.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

SUELA	En poliuretano, resistente a hidrocarburos y a su vez Antideslizante. Pegada al calor, perfectamente ensamblada con solventes y adherentes de alta calidad.
SOBRE PLANTILLA	Elaborada en plantitoalla. Espesor de 2 mm. Ofrece al usuario un mejor confort durante su uso.

19. **Rotulado.** Cada bota caña corta debe llevar una marquilla estampada en tinta indeleble color negro ubicada en su parte interna la cual debe contener la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Talla del guante.
- Año y/o número del contrato
- Cuidados del elemento

BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA



ÍTEM 8	BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA.
CANTIDAD	**8**, Pares de botas de protección caña corta.
COLOR	Negro
TALLAS	37 a 44 o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el contratista dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	**1.** La bota de protección es una bota de motociclismo tipo motocross. **2.** Debe con cierre micrométrico y cierre dial. **3.** Debe ser resistente al agua. **4.** Debe ser elaborada 100% en cuero. **5.** Empeine acolchado. **6.** Refuerzo en la puntera para cambio de marcha. **7.** Cierre de boa y velcro para mejor ajuste. **8.** Debe tener un sistema de cierre con cremallera en el costado interior. **9.** Debe tener un sistema reflectivo en la parte posterior de la bota. **10.** Debe incorporar una puntera en acero o termo plástica para proteger los dedos de los pies de los motorizados ante posibles accidentes. **11.** Debe tener además puntos de protección a los costados y en el frente a la altura de la canilla para dar mayor seguridad al usuario en caso de caídas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

12. Producto será certificado por EN 13634.

13. La suela de la bota debe ser en poliuretano antideslizante de doble densidad, así como también resistente a hidrocarburos, liviana y de diseño altamente ergonómico

MEDIDAS	La altura total de la bota debe ser de 12"aprox. con suela. El largo debe ser de 13" aproximadamente. (Varía según la talla). En su parte más ancha debe medir 4,2" aproximadamente. (Varía según la talla).
TALLAS	37, 38, 39, 40, 41 ,42,43,44
FRENTE DE LA BOTA	Elaborado 100 % en cuero.
	Forrada y acolchada en forro textil bondeado y jumbolon No. 8 que da mayor confort al pie del usuario.
	Canillera interna en polietileno de alta densidad calibre 80. Cada bota posee 7 puntos de protección en eva forrados en lona antifricción 100% polyester negra que brindan mayor seguridad en caso de caídas.
	Cocido sencillo frontal y en contorno con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
CAÑAS	Cañas sigzadas en cuero negro calibre 18, con hilo calibre 40 de 3 cabos color negro.
	Forrada y acolchada en forro textil bondeado que da mayor confort al pie del usuario.
	Posee en los costados internos cremallera de nylon negro No. 5 y un fuelle en lona antifricción negra que evita la entrada de líquidos.
	Igualmente, cada bota debe tener 7 puntos de protección en eva forrados en lona antifricción negra que brindan mayor seguridad en caso de caídas.
	Chulo en cuero negro calibre 18 con tela reflectiva cocida con hilo calibre 20 de 3 cabos blanco de 400 candelas y de 1.5 cm de ancho.
	En la parte superior posterior debe poseer un elástico zapatero negro de 10 cm que permite un mejor ajuste de las botas a la pantorrilla del usuario.
	Cocido sencillo y doble con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
CAPELLADA	Debe ser elaborada en cuero negro calibre 18. Forrada y acolchada en forro textil bandeado que da mayor confort al pie del usuario. Puntera en acero forrada con espuma que da mayor comodidad a los dedos de los pies. La capellada izquierda debe poseer un protector en caucho cocido, que evita el desgaste del cuero con la palanca de cambios. Cocido doble con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

TALÓN	Debe garantizar la estabilidad de la bota. Elaborada en cuero negro calibre 18. Forrada internamente en plantitoalla negra. Posee costuras dobles en su contorno con hilo calibre 20 de 3 cabos color negro.
PLANTILLA DE ARMADO	Debe ser elaborada en odena que ofrece buena rigidez dimensional a la bota. Espesor de 2 mm.
SUELA	En poliuretano, resistente a hidrocarburos y a su vez Antideslizante. Pegada al calor, perfectamente ensamblada con solventes y adherentes de alta calidad.
SOBRE PLANTILLA	Elaborada en plantitoalla. Espesor de 2 mm. Ofrece al usuario un mejor confort durante su uso.

BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA



20. **Rotulado.** Cada bota caña corta debe llevar una marquilla estampada en tinta indeleble color negro ubicada en su parte interna la cual debe contener la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Talla del guante.
- Año y/o número del contrato
- Cuidados del elemento

ÍTEM 9	RODILLERAS - CODERAS	
CANTIDAD APROXIMADA	**14 RODILLERAS Y CODERAS (Se debe entregar el un par de coderas y un par de rodilleras)**	
COLOR	Negro	
TALLAS	S, M, L, XL, XXL o sus equivalencias de acuerdo con las muestras que tome el oferente adjudicatario.	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	**RODILLERAS**	
	Generales	Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajust perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástic con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la par posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodil este completamente cubierta en todo el rango c movimiento, tres (3) piezas con bisagras cuatro (casquillos en aluminio para dar fijación, remaches e latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la par

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.
Nivel de Protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
Dimensiones de la Prenda	Ancho 14.5 a 15.5 centímetros
	Largo 44 a 46 centímetros
	Grosor 2.5 milímetros aproximado
	Orificios de ventilación de 1 centímetro c/u mínimo 8 orificios con diseño aerodinámico
	Angulo de rotación mínimo de 75 grados
	Correas ajustables de mínimo 3.5 centímetros de ancho y 35 centímetros de largo
Material de Forro Parte Interior	Tejido en malla transpirable cien por ciento 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.
Manual de Usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la Rodillera	Composición:
	Material en plástico moldurado:
	polipropileno 45%
	polyester 12%
	polietileno 9%
	Poliamida nylon + 26.8%
	Caucho 7%
	Policloruro de vinilo 3%
	Latón 2%
	Aluminio 2%
	Acetato de vinilo de etileno 0.2%
Color	Negro
Garantía	un (1) año
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el cien por ciento 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.

CODERAS

Generales	Coderas tácticas que debe ofrecer protección e antebrazo y tríceps con Diseño ergonómico, E ventilación, Ajuste perfecto con tres (3) correas ajust nylon elástico con cinta de contacto de suelte rápido, fij la parte interna del brazo, ofrece que el centro del c completamente cubierta en todo el rango de mov remaches en latón con el fin de que no se oxiden y suje
Nivel de Protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladura cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o ma rígido

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	Dimensiones de la Prenda	Ancho 15 a 19 centímetros
		Largo 23 a 30 centímetros
		Grosor 2.5 milímetros aproximado
		Orificios de ventilación de 1 centímetro aproximado c/u
	Material de Forro Parte Interior	Tejido en malla transpirable cien por ciento 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.
	Manual de usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
	Material de la codera	Composición:
		Material en plástico moldurado:
		polipropileno 45%
		polyester 12%
		polietileno 9%
		Poliamida nylon + 26.8%
		Caucho 7%
		Policloruro de vinilo 3%
		Latón 2%
		Aluminio 2%
		Acetato de vinilo de etileno 0.2%
	Nivel de Protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
	Dimensiones de la Prenda	Ancho 15 a 19 centímetros
		Largo 23 a 30 centímetros
		Grosor 2.5 milímetros aproximado
		Orificios de ventilación de 1 centímetro aproximado c/u
	Material de Forro Parte Interior	Tejido en malla transpirable cien por ciento 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.
	Manual de Usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
	Color	Negro
	Garantía	Un (1) año
	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el cien por ciento 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
	Año de Fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.

1. Certificación de Calidad: EN1621-1:2012 Level 1 & ó CE. Peso: 850 g (rodilleras).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Figura Ilustrativa 1. Canilleras y Coderas

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	
1.	Inscripción en el Registro de Productores e Importadores de Productos Sujetos al Cumplimiento de Reglamentos Técnicos administrado por la SIC.
2.	El oferente deberá adjuntar a su propuesta el certificado de conformidad del producto (casco y traje antifricción), expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un organismo certificador de tercera parte debidamente acreditado por la ONAC. El certificado podrá presentarse en idioma **español o inglés.**
3.	El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los elementos objeto de la oferta, en las cuales se evidencie claramente la referencia de cada uno de ellos.
4.	El oferente deberá presentar una certificación escrita en la que indique que los bienes deberán tener una fecha de fabricación no superior a doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega, con el fin de garantizar su idoneidad, vida útil y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
5.	El oferente deberá manifestar por escrito a través de su representante legal, su compromiso de garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y se encuentran libres de defectos e imperfecciones. En consecuencia, no se aceptarán elementos con fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección; aquellos que presenten dichas condiciones serán devueltos, se considerará ineficaz la entrega y se dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el contrato.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATISTA	
1.	Deberá entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y a las muestras de referencia suministradas por el Ministerio de Defensa Nacional durante la etapa de ejecución contractual.
2.	Deberá entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, realizar la toma de tallas de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
3.	Realizar la entrega de todos los bienes en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Almacén General, sede principal ubicada en la carrera 54 Nº 26-25 CAN. Los elementos deberán entregarse acompañados de su respectivo manual de uso y cuidado, el cual garantice su adecuada utilización y vida útil en condiciones normales, así como de la certificación de garantía de fábrica. Los bienes deberán estar debidamente empacados conforme a los empaques de fábrica; no se aceptarán artículos sueltos, sin empaque o que no permitan identificar claramente el proveedor responsable de su suministro.
4.	Poner a disposición del Grupo de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional bienes con características iguales o superiores a las exigidas en el presente Proceso de Selección, en una variedad de tallas suficiente. Lo anterior, con el fin de garantizar que, en caso de requerirse el cambio de una prenda o componente por una talla diferente a las inicialmente especificadas, o cuando esta no se ajuste a la necesidad del usuario, se pueda efectuar la sustitución sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la notificación escrita por parte del Supervisor del Contrato.
5.	En caso de que las prendas o piezas presenten fallas atribuibles a la calidad de los insumos —tales como suelas, forros, accesorios (ojales, hebillas), telas, entretelas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches— o defectos en la confección del producto, como inconsistencias en las costuras,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	problemas de fusionado o fallas en la adhesión, el oferente deberá efectuar el cambio de la prenda o componente correspondiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación escrita realizada por el Supervisor del Contrato.
6.	Garantizar la calidad de todos los bienes ofertados, estableciendo un periodo de garantía de seis (6) meses para los cascos modulares de doble visor abatible y de seis (6) meses para los demás bienes suministrados.
7.	Presentar después de la adjudicación un cronograma de actividades para la toma de tallas, así como el plan de ajustes o entallamientos de los uniformes, en el cual se detallen las actividades a desarrollar y la logística a implementar, en caso de resultar adjudicatario del presente contrato.
8.	Como parte de las obligaciones ambientales del contrato, el Contratista deberá implementar un esquema de logística inversa para los elementos de protección personal para motociclistas suministrados a la Entidad, una vez estos hayan finalizado su vida útil o sean retirados del servicio por deterioro, daño o reemplazo. Esta actividad comprende la recepción, recolección y gestión ambientalmente adecuada de los elementos devueltos, promoviendo su aprovechamiento, reciclaje, tratamiento o disposición final mediante gestores autorizados, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Asimismo, el Contratista deberá fomentar el aprovechamiento de materiales reciclables contenidos en los bienes suministrados, tales como plásticos, textiles, espumas, componentes metálicos, empaques y embalajes, contribuyendo a la reducción de impactos ambientales y al fortalecimiento de prácticas de economía circular. La recolección de los elementos objeto de devolución deberá efectuarse sin costos adicionales para la Entidad cuando esta lo requiera durante la ejecución contractual. Igualmente, el Contratista será responsable de garantizar que todas las actividades asociadas a la logística inversa se desarrollen bajo criterios de manejo ambientalmente seguro, prevención de la contaminación y responsabilidad ambiental. Garantizar la gestión ambiental responsable de los elementos de protección personal para motociclistas al finalizar su ciclo de vida, promoviendo el aprovechamiento de materiales, la reducción de residuos y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y economía circular aplicables a la contratación pública.
Nota: Los soportes deben ser enviados a los correos electrónicos ambiental@mindefensa.gov.co OficinaSeguridad@mindefensa.gov.co al equipo ambiental de la Dirección Administrativa y a la supervisión del contrato, para respectiva verificación y validación de la información.	

Se solicita que la información contenida en el presente anexo técnico NO sea modificada por el oferente, debido a que las especificaciones técnicas allí establecidas son definidas por la Entidad y revisten CARÁCTER OBLIGATORIO. En consecuencia, DICHAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD POR LOS OFERENTES Y ADJUNTADAS ÍNTEGRAMENTE CON LA OFERTA.

5.1. DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TECNICOS HABILITANTES

A) Los Oferentes deberán presentar, como parte de su oferta, una certificación suscrita por el representante legal, en la que describan de manera detallada las condiciones específicas de los materiales y telas utilizados en la fabricación de las diferentes prendas, en concordancia con lo establecido en la ficha técnica. Asimismo, deberán garantizar que los bienes ofertados son de primera calidad y que cumplen integralmente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

B) El oferente deberá certificar, a través del representante legal, como parte de su oferta, que cuenta con la infraestructura comercial necesaria para garantizar que los establecimientos de comercio que representa poseen la capacidad operativa suficiente para el cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, deberá anexar el certificado de matrícula del establecimiento de comercio. Como requisito mínimo, deberá acreditar al menos un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Bogotá.

5.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) Mediante el diligenciamiento del Anexo No. 1 **"CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, y con el lleno de los requisitos antes exigidos, o, b) Mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo No. 1 , y con el lleno de los requisitos antes exigidos.

El oferente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

Certificaciones: máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Que los contratos hayan sido ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto de cada contrato ejecutado sea igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similares elementos de protección personal para motociclistas.

Sin embargo, no será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos, de cada una de las certificaciones, con los cuales se acredita la experiencia contenga las actividades de manera conjunta, por lo que cada actividad puede ser acreditada de manera independiente.

La cuantía del contrato ejecutado o actividades deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

5.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el fin de promover y facilitar la participación de las Mipymes domicilias en Colombia y en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021[1] se incorpora como requisito habilitante diferencial el relacionado con: "*Número de contratos para la acreditación de la experiencia*", razón por la cual el requisito **consulta habilitante** para acreditar la experiencia de los proponentes es:

[1] Decreto 1860 de 2021. Criterios diferenciales para las Mipymes en el Sistema de Compras Públicas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Certificaciones: **máximo cuatro (4) contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección**.

Las demás condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia corresponderán a las descritas en el numeral anterior **"CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Remitirse al Análisis del sector numeral 2.1 Análisis del Sector

7. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (NO APLICA)

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado es hasta la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS. M/CTE ($56.857.649,00)** IVA incluido e incluidos los demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor estimado corresponde a la sumatoria de precios unitarios incluido IVA de la siguiente manera:

ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CASCO ABATIBLE VERDE	1	$ 550.000,00	15	$ 8.250.000,00
2	CASCO ABATIBLE NEGRO	1	$ 550.000,00	13	$ 7.150.000,00
3	IMPERMEABLE NEGRO	1	$ 399.999,00	13	$ 5.199.987,00
4	IMPERMEABLE VERDE	1	$ 399.999,00	15	$ 5.999.985,00
5	TRAJES ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA	1	$ 950.000,00	8	$ 7.600.000,00
6	GUANTES CON PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS NEGRO	1	$ 239.899,00	23	$ 5.517.677,00
7	BOTAS CAÑA LARGA	1	$ 500.000,00	15	$ 7.500.000,00
8	BOTAS CAÑA CORTA	1	$ 610.000,00	8	$ 4.880.000,00
9	RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCION PARA MOTICICLISTAS	1	$ 340.000,00	14	$ 4.760.000,00
					$ 56.857.649,00

Nota. El futuro contrato se adjudicará por el menor valor ofertado, con respectos a las cantidades requeridas.

N°	RUBRO	OBJETO	VALOR RUBRO
1	A-02-02-01-002-008	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS CON DESTINO AL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."	$56.857.649,00
TOTAL			$56.857.649,00

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, se encuentra que las mimas no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan así:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", del Decreto 1082 de 2015, ibidem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riego que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Bajo (4)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Comercial	Son aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas certificadoras, etc.	Incumplimiento a objeto contractual y/o retraso en e cronograma de ejecución	improbable (2	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (2)	omunicación eriódica con e ontratista visando este esgo	eriódica cada vez ue se requiera un mplido a atisfacción
3	General	Externo	Ejecución	Comercial	Que los elementos de protección para motociclistas no cumplan con lo requerido en las especificaciones Técnicas requeridas.	No se da cumplimiento al objeto del contrato	improbable (1)	Menor (4)	Riesgo Bajo	Alta	Supervisor y Con	, el contratista deberá entregar las cantidades a fin sean verificadas por el supervisor para establecer que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	Bajo (1)	omunicación ficial al ordenador el gasto	uando ocurra e vento
4	General	Externo	Ejecución	Comercial	Riesgo asociado a la perdida material en el desplazamiento desde el lugar de fabricación hasta el lugar de entrega de los bienes	Perdida Y/O daño de los bienes	improbable	Menor (5)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	, el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta, la entrega, en el lugar establecido y determinado por la entidad	Bajo (1)	ecibido a atisfacción de los enes	e acuerdo con e onograma de ntrega

Los riesgos de carácter financiero son los siguientes:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Estudio de mercado	Económico	Fluctuación de los precios de los bienes durante la ejecución del contrato	Aumento de Precios Disminución de Precios	(3) Posible	Moderado (3)	Riesgo Alto	(C) Acepta	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	(3) Moderado	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	Constantemente
2	Específico	externo	Estudio de mercado	Financiero	Que el proponente realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación	Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico. No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Contratista	Determinar el valor del precio techo acorde al análisis del estudio del mercado. Aplicar la metodología para establecer si existen posibles precios artificialmente bajos	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato y su liquidación, se exigirá al futuro contratista ampare el cumplimiento del contrato (las obligaciones surgidas del mismo incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria), la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice para la prestación del servicio, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses o más y, de las prórrogas si las hubiere, en todo caso se encuentra vigente hasta la liquidación.

B. **CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y doce (12) meses más, y de las prórrogas si las hubiere, en todo caso se encuentra vigente hasta la liquidación.

<u>En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</u>

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Por otra parte, la naturaleza del contrato y las prestaciones que del mismo se derivan para cada una de las partes, no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan con la garantía de cumplimiento que se le exigirá al futuro contratista.

10. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual_____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado __.
C) Un único pago al finalizar el contrato __X__.

Dirección de Finanzas de este ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **una vez recibidos a satisfacción los elementos de CASCO ABATIBLE VERDE, IMPERMEABLE, TRAJES ANTIFRICCIÓN, GUANTES CON PROTECCIÓN NEGROS, BOTAS CAÑA LARGA y CORTA, RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCION, y escudos de acuerdo con los valores ofertados por el contratista,** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa expedición del cumplido a satisfacción del servicio por parte del Supervisor y los trámites administrativos a que haya lugar.

La(s) factura(s) deberá(n) ser presentada(s) al vencimiento del período facturado.

Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De conformidad con lo establecido por la directiva presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado"*, en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que modifiquen o sustituya. **Así mismo, deberá haber efectuado el proceso de validación de la factura electrónica en el sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.**

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 60 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestalLos bienes deberán entregarse en la ciudad de Bogotá D.C. en el

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en las instalaciones del almacén General del Ministerio de Defensa, ubicado en Avenida el Dorado, Carrera 54 No. 26-25 CAN, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Ministerio de Defensa.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 43126 del 11 Marzo 2026.

13. OFERTA ECONOMICA.

ITEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CASCO ABATIBLE VERDE	1	$ 550.000,00	15	$ 8.250.000,00
2	CASCO ABATIBLE NEGRO	1	$ 550.000,00	13	$ 7.150.000,00
3	IMPERMEABLE NEGRO	1	$ 399.999,00	13	$ 5.199.987,00
4	IMPERMEABLE VERDE	1	$ 399.999,00	15	$ 5.999.985,00
5	TRAJES ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA	1	$ 950.000,00	8	$ 7.600.000,00
6	GUANTES CON PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTAS NEGRO	1	$ 239.899,00	23	$ 5.517.677,00
7	BOTAS CAÑA LARGA	1	$ 500.000,00	15	$ 7.500.000,00
8	BOTAS CAÑA CORTA	1	$ 610.000,00	8	$ 4.880.000,00
9	RODILLERAS Y CODERAS DE PROTECCION PARA MOTICICLISTAS	1	$ 340.000,00	14	$ 4.760.000,00
					$ 56.857.649,00

14. DOCUMENTOS ANEXOS

- Solicitud Certificado disponibilidad presupuestal No. 46126 del 11 de Marzo 2025
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 43126 del 11 de Marzo de 2026
- Análisis del Sector y Estudios de Mercado - Procesos De Selección
- Certificación Existencia Bienes en Almacén

Bogotá D.C, 1 de octubre de 2026

MY. QUESADA DUCUARA ANDRES FELIPE
Coordinador grupo de Seguridad Ministerio de defensa Nacional.

Elaboro:
SS. CARVAJAL PARRA VICTOR JHONNY
Auxiliar Logístico, Contratos e Inventarios GSMDN

Reviso:
SV. RIVERA RODRIGUEZ ABEL ANDRES
Auxiliar de Trasportes GSMDN

Vo. Bo
SP. BARRERA MENDEZ UBALDO ANTONIO
Subjefe Grupo de Seguridad MDN (E)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial